

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 08 de diciembre de 2015.

Señor Ministro de Educación  
**Rubén Alfonso Ramírez Enríquez**  
Su Despacho

### Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del primer y segundo cuatrimestre del año 2015, de la unidad ejecutora No.124 denominada: Dirección General de Gestión de Calidad Educativa-DIGECADE-, con el objeto de evaluar la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional.

Nuestro examen se basó en la verificación de las operaciones administrativas y financieras respecto a los ingresos y egresos comprendidos, durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2015, seleccionando para el efecto un total 7 renglones presupuestarios de los grupos de gasto 1 y 2 de acuerdo al criterio de importancia relativa y los valores más altos en la ejecución, se verificó el 25% mínimo de la ejecución de los renglones 113, 158 y 245, los cuales se examinaron al 100%, sin embargo, el alcance fue limitado, debido a que los comprobantes únicos de registro (CUR) de los renglones 121, 143, 185 y 199, no fueron proporcionados por la administración de DIGECADE por haber sido requeridos por el auditor gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, según lo indicado en oficio DIGECADE/SUB-AF/HM 414-2015 de fecha 10 de noviembre de 2015. La verificación de lo adquirido en los renglones 113, 158 y 245 se limitó a la verificación documental del pago y no comprendió la verificación física de los servicios y bienes adquiridos, debido a que los mismos fueron entregados y prestados en distintos establecimientos educativos oficiales del interior de la república de Guatemala. Además se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en las áreas de almacén e inventarios. Así como la evaluación de la estructura de control interno, corte de formas y arqueo de fondos

Como resultado de nuestro trabajo efectuado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

## **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

### **Hallazgo No. 1**

#### **Libro de inventarios desactualizado**

En la unidad ejecutora No. 124, según muestra seleccionada, se determinó que el libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra operado e impreso a diciembre del año 2012.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora de DIGECADE, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y este a su vez al Encargado de Inventarios para que actualice a la menor brevedad posible el libro de control de inventarios de activos fijos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

### **Hallazgo No. 2**

#### **Facturas vencidas al momento de la compra.**

En la unidad ejecutora No. 124, según muestra seleccionada, se determinó que en el expediente de pago CUR 409 del 25 de junio del 2015, las facturas Nos. 10221, 10225, 10226 y 10224 emitidas el 15 de mayo 2015 por la compra de equipo de cómputo y educacional a la empresa GBM Guatemala, S. A. por Q.685,380.00 vencieron el 13 de mayo del 2015 según resolución No. 2013-5-188-4180.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora de DIGECADE, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero para que de forma inmediata aplique el procedimiento para el registro de la devolución del gasto, de conformidad con el manual de procedimientos para el registro de la ejecución presupuestaria de la administración central, del Ministerio de Finanzas Públicas y se realicen los cambios en los registros del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB-.

### **Hallazgo No. 3**

#### **Pago de servicios de internet en establecimientos educativos oficiales que no lo utilizan.**

En la unidad ejecutora No. 124, según muestra seleccionada, se determinó que 26 de 117 establecimientos educativos oficiales del programa EURO-SOLAR, no utilizaron el servicio de internet satelital, durante el período de enero a junio de 2015, según los reportes mensuales de utilización de tráfico enviados por el proveedor del servicio.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora de DIGECADE, gire instrucciones por escrito al Subdirector a.i. de Innovación Educativa, a efecto que de forma inmediata se determinen las causas que han originado la falta de uso del servicio en los 26 establecimientos señalados, se deduzcan responsabilidades y si dentro de las causas establecidas esta la no prestación de servicio por el proveedor aplicar la penalización correspondiente. Por aparte se implemente un efectivo control interno de los pagos que se realizan para evitar que dicha situación vuelva a ocurrir en futuras oportunidades.

**Hallazgo No. 4**  
**Deficiencias observadas en el área de almacén.**

En la unidad ejecutora No. 124, según muestra seleccionada, se determinó que en el área de almacén se encuentran las siguientes deficiencias:

- a) Las tarjetas de kárdex se encuentran desactualizadas, a la fecha de la auditoría, la última tarjeta impresa presenta fecha de registro diciembre 2014.
- b) El reporte auxiliar de almacén se encontró desactualizado, los saldos son diferentes a lo reflejado en tarjetas de kárdex y existencias físicas.
- c) Despachos de almacén sin firma de la persona que recibe conforme.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora de DIGECADE, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y este a su vez al Encargado de Almacén para que de forma inmediata actualice e imprima las tarjetas de Kardex, así mismo, actualice el reporte auxiliar de almacén. Adicionalmente, que se investigue sobre los artículos entregados sin evidencia de recibido, a efecto que se deduzca responsabilidades y/o solicite la restitución de los bienes.

**Hallazgo No. 5**  
**Formas oficiales extraviadas.**

En la unidad ejecutora No. 124, al verificar el correlativo de despachos de almacén se determinó que las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas Nos. 695 y 720 fueron extraviadas.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora de DIGECADE, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y este a su vez al Encargado de Almacén para que localice de forma inmediata las formas extraviadas y de no encontrarlas se presente denuncia ante el Ministerio Público y se de aviso a la Contraloría General de Cuentas. Adicionalmente, que se sancione, administrativamente que en derecho corresponda, al Encargado de Almacén, por la falta de control de las formas oficiales.

## **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

### **Hallazgo No. 6**

#### **Viáticos sin firma de autorización**

En la unidad ejecutora No. 124, en la revisión de comprobantes pagados con fondo rotativo en el mes de agosto 2015 según muestra seleccionada, se encontró pago de viáticos por Q.360.00 sin evidencia de autorización.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

La Directora de DIGECADE, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero a efecto de no realizar pagos de viáticos, que no cumplan con todos los requisitos y autorizaciones requeridos.

### **Hallazgo No. 7**

#### **No se cumple con los procedimientos del sistema de Gestión de Calidad.**

En la unidad ejecutora No. 124, según muestra seleccionada del mes de agosto 2015, se detectó en la documentación que soporta los pagos con fondo rotativo interno, las siguientes deficiencias:

- a) En los pagos de viáticos, formularios e informe de comisión se presentan sin firma de la persona que realizó la comisión, así como fecha y hora de la comisión
- b) En pagos por otros conceptos, no se cumple con las formas, autorizaciones, requisitos fiscales y soporte adecuado.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

La Directora de DIGECADE, debe girar instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que comunique por escrito al Analista de Operaciones de Caja, la necesidad de que se corrijan las deficiencias de control interno descritas en

la condición y que en lo sucesivo se dé cumplimiento a los procesos y formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación.

**Hallazgo No. 8**

**Deficiencias en el manejo del fondo de caja chica.**

En la unidad ejecutora No. 124, se determinó en el arqueo de caja chica practicado el 4 de noviembre de 2015, así como en el cuadro del fondo rotativo al 31 de agosto de 2015 las siguientes deficiencias:

- a) Vale no liquidado oportunamente, a la fecha del arqueo de caja chica se encontró un vale de fecha 17/09/2015 por Q.165.00.
- b) Comprobantes no cumplen con requisitos fiscales. A la fecha del arqueo se observó que la Factura No.130845 de fecha 7/10/2015 por Q.35.00 no indica correctamente el nombre de DIGECADE y entre la documentación del cheque de reintegro de caja chica No. 592 la factura No.14T1532575 por Q.51.00 tiene el NIT de DIGECADE incorrecto.
- c) No se liquida al tener utilizado un aproximado del 25% del fondo.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

La Directora de DIGECADE, debe girar instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, a efecto que:

- a) Deduzca responsabilidades y solicite de forma inmediata el reintegro a la cuenta No.GT82CHNA0101000001430018034, Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-.de los Q.251.00 del vale no liquidado y facturas que no cumplen con requisitos fiscales.
- b) Comunique por escrito al encargado de caja chica, que no se reciban comprobantes que no cumplan con los requisitos fiscales y que cumpla con los procesos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación, respecto a la liquidación del fondo y liquidación oportuna de vales.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer a los responsables según acta DIDAI No.14-2015, de fecha 25/11/2015 folio 9049 del libro No. L 21400 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales están confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Así mismo, como resultado del trabajo efectuado, se determinaron deficiencias, las cuales a solicitud de la auditora actuante se subsanaron fortaleciendo el control interno de lo siguiente:

- Se localizó los oficios que evidencian la presentación de los contratos firmados a la Contraloría General de Cuentas y se adjuntaron al expediente de pago correspondiente.

- Se registró en tarjetas de responsabilidad la impresora marca Lexmark modelo X792DTE SERIE 7562429464C4M y la computadora portátil MARCA LENOVO modelo THINKPADL540 serie R907E84D.
- Se localizó el mouse USB óptico de dos botones marca LENOVO serie No.44NE170, y fue colocado nuevamente al equipo en uso.

Adicional a lo anterior, se efectuó seguimiento a las recomendaciones de la auditoría de gestión del presupuestos de ingresos y egresos, practicada a la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa –DIGECADE-, por el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, emitidas en el informe de auditoría No.38233-03-2014; determinando que el estado actual es el siguiente:

**Seis (6) recomendaciones fueron implementadas correspondientes a los siguientes hallazgos:**

- 1 Atraso en la rendición de cuentas
- 2 Deficiencias en registro de caja fiscal
- 3 Falta de Monitoreo del Programa académico de desarrollo profesional docente –PADEP/D
- 4 Extravío de Forma Oficial,
- 5 Deficiencia en el Área de Almacén
- 6 Falta de utilización del sistema informático de fondo rotativo.

**Una (01) está en proceso:**

- 1 Libro de inventarios de activos fijos sin utilizar.

**No hubo recomendaciones incumplidas**

**Compromiso adquirido**

A través de acta No. DIDAI-14-2015 de fecha 25 de noviembre de 2015. Las autoridades de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa –DIGECADE-, se comprometieron a que en un plazo de 15 días hábiles se actualizará el inventario.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,